



INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA LMCN N° 01/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE UN AULA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 693 VIRGEN DE FATIMA" - ID N° 453252.-

Según el Art. 76.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:

- a) procedimientos de carácter internacional;
- b) procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

**MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)



Cerca a las 10:00

Ningún registro encontrado. verifique los parametros requeridos

Venerable Martínez



[Firma manuscrita]



**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**  
**XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**  
**"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"**  
**"INTENDENCIA MUNICIPAL"**

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
[municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com)



Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ, no cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional.-

Es nuestro informe.-

*Veronica Martinez*

